CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 52/2021

"ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA LABORATORIO DE FABRICA VALLEMI"

ID N° 404.012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 109/2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	23 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA LABORATORIO DE FABRICA VALLEMI", ID N° 404.012,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 17 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 118/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 100/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 404.012, de fecha 15/11/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs.	Precio Total Referencial Gs.
ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA LABORATORIO DE FABRICA VALLEMI				
1	**DESTILADOR TIPO PILSEN** Informaciones técnicas • Produce agua con pureza por debajo de 4 µS, considerando entrada hasta 300 µS; • Caldera de acero inoxidable; • Colector de vapor y partes en contacto con agua destilada, fabricado en acero inoxidable 304 y materiales inertes; • Nivel de suministro de caldera constante; • Cúpula de vidrio resistente e inerte para no transferir iones al sistema y visualizar el tiempo de ebullición y limpieza de la caldera y resistencia; • Resistencia tubular blindada; • Tecla para encender y apagar manualmente la calefacción; • En ausencia de agua, evita la salida de vapores; • Sistema de protección automático que apaga el dispositivo cuando el sensor incorporado detecta falta de agua; • Acompaña el manual de instrucciones; • Cable de alimentación con doble aislamiento sin enchufe; Rendimiento: 5 - 10 litros /hora. 220 voltios 3500 7000 W TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: 220 VAC/50 Hz	2 Unidades	10.975.000	21.950.000
			TOTAL:	**21.950.000**

Justificación de Necesidad: Equipo utilizado en el proceso de purificación de agua, necesario en el proceso de producción

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GBO MEDICAL de IRIS POSADA	CHARPENTIER S.R.L.	LUIS FERNANDO MARTINEZ
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	**No cumple***	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple

***** La firma **CHARPENTIER S.R.L.,** presentó en su Planilla de Precios la suma total de Gs. 21.954.000.

Así mismo, se observa que en el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 404.012, el último lance de dicha firma fue de Gs. 18.550.000, quedando éste, como su oferta final subastado, el cual debía haber sido presentado en la Planilla de precios, conforme a lo dispuesto en la **Resolución 1399/2021, Artículo 55. Llenado de la lista de precios**: *"Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica…"* y *"…de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, …".*

Por lo tanto, la oferta presentada en la Planilla de precios de dicha firma, discrepa del precio final de subastado, de acuerdo a lo establecido **Resolución 1399/2021, Artículo 56. Omisión y discrepancia de datos:** *"En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta."* y siendo el mismo, un documento de carácter sustancial, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada

Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	GBO MEDICAL de IRIS POSADA		LUIS FERNANDO MARTINEZ	
			Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	DESTILADOR TIPO PILSEN	2 Unidades	9.240.000	18.480.000	12.600.000	25.200.000
			TOTAL:	18.480.000		25.200.000

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **GBO MEDICAL de IRIS POSADA**, y se procedió a analizarla en detalle.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	GBO MEDICAL de IRIS POSADA
Constancia SIPE N°	1670960
RUC N°	4601610-4
Documento de Identidad	SIPE – Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE – Cumple
Constancia de RUC	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE – Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
Garantía escrita de los bienes por un periodo de 1 año	Cumple
Declaración Jurada del Tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos por un periodo de 1 año	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas… "*,se solicitó a la firma **GBO MEDICAL de IRIS POSADA,** cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
GBO MEDICAL de IRIS POSADA	Declaración Jurada del Tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos por un periodo de 1 año	Presentó

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma GBO MEDICAL de IRIS POSADA no ha presentado el certificado correspondiente.**

8.- OFERTA TECNICA

Se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

8.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E. T.T.	PLAZO DE ENTREGA
GBO MEDICAL de IRIS POSADA	Cumple	Cumple

8.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de laboratorio, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020)."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
GBO MEDICAL de IRIS POSADA	Cumple

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*…el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **GBO MEDICAL de IRIS POSADA** no presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial y superior al 25% por debajo del mismo.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 455/2021, por el monto total de Guaraníes veintiún millones novecientos cincuenta mil (Gs. 21.950.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para adjudicación.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA LABORATORIO DE FABRICA VALLEMI", ID N° 404.012,** a la firma **GBO MEDICAL de IRIS POSADA,** por el monto total de Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos ochenta mil (Gs. 18.480.000), puesto que es la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC**, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	GBO MEDICAL de IRIS POSADA	
			Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	DESTILADOR TIPO PILSEN	2 Unidades	9.240.000	18.480.000
			TOTAL:	18.480.000

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto M. Rivero Martínez Mat. C.S.J. Nº 7342 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	